

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. El Decreto Alcaldicio número 367 de fecha 23.03.2021, establece Orden de Subrogancias.
5. Resolución Exenta N° 0121 de fecha 09.03.2021, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de O´Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 00786 de fecha 22.03.2021, Llama Propuesta Pública denominada "**Mejoramiento Plaza Cruz de Barricas Santa Cruz**".
7. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 05.05.2021
8. Decreto Exento N° 1.146 de fecha 05.05.2021, Declara Desierta Propuesta Pública denominada "**Mejoramiento Plaza Cruz de Barricas Santa Cruz**".

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, necesita mejorar la Plaza de Barricas que pasa a ser una imagen significativa del ingreso a la comuna de Santa Cruz, debido a su localización y valor paisajístico, la cual se plantea vitalizar como imagen urbana de la comuna.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L), Número de cuenta 114.05.01.001.001.213.

DECRETO

EXENTO N° 1.147

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**MEJORAMIENTO PLAZA CRUZ DE BARRICAS, SANTA CRUZ II**" y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Obra será la **Dirección de Obras Municipales** de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, quien estará encargada de velar por el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GGV/ARB/FGR/MRR/SSF/lgd

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)



GONZALO GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)